

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2018

No. 280

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como Casa número 59 de la Segunda Calle de Justo Sierra en la zona conocida como Primer Cuadro en el Distrito Federal, actualmente Justo Sierra número 59, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, por una superficie total de 447.55 metros cuadrados de terreno a favor del Instituto de Vivienda (Segunda Publicación) 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México 9
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los formatos correspondientes a los Instrumentos Archivísticos de Control Inventarial, para los acervos documentales del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México 10

**Secretaría de Desarrollo Económico**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del Padrón de Beneficiarios del Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Ejercicio Fiscal 2017 19

**Secretaría de Seguridad Pública**

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento al público en general los días inhábiles correspondientes al año 2018 y enero de 2019 para efectos de los Actos y Procedimientos Administrativos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Procedimientos Administrativos en General, competencia de la Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 20

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil, para participar en el Proceso de Selección de Proyectos Institucionales del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la Modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2018 22

### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el Uso y Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público o por la prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos o por la Prestación de Servicios de Derecho Privado en la Delegación Iztacalco 33
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social “Nutrición para tu Familia 2018”, para el Ejercicio Fiscal 2018 69

### **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria para el Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, publicada el 16 de febrero del 2018 71

### **Universidad Autónoma**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado a este Órgano Autónomo para el Ejercicio 2018, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas mediante oficio No. SFCDMX/0042/2018, de fecha 08 de enero del año en curso 72

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales (Locales) Números 30001058-LP-014-2018 y 30001058-LP-015-2018.- Convocatoria No. DAZCA/DGODU/004-2018.- Construcción y ampliación de infraestructura de desarrollo social y mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial 73
- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número 30001017-001-2018.- Convocatoria DBJ/001/2018.- Adquisición de vales de despensa 76
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número DMH/LP/003/2018.- Convocatoria DMH/LPN/003/2018.- Rehabilitación de camellón 77
- ◆ **Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números AGU/LPN/001/2018 a AGU/LPN/008/2018.- Convocatoria 001.- Contratación de diversas obras publicas 79
- ◆ **Servicio de Transportes Eléctricos.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.-L.P.N.-002-18.- Convocatoria 02.- Adquisición de refacciones de manufactura para infraestructura 84
- ◆ Aviso 86

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 27, 33, 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 1, 7 fracción XVII numeral 2, 26 y 119 QUINTUS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 47, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Artículo 5° del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de diciembre del 2017; así como el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2018; y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, específicamente tiene entre sus atribuciones la de fomentar el servicio de empleo, capacitación y adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral impulsando una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales a favor de las personas trabajadoras en la Ciudad de México.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, a la que corresponde planear, diseñar, coordinar, fomentar y evaluar programas de empleo, de capacitación y adiestramiento, con la intervención que corresponda a las autoridades federales; fomentar actividades de promoción y concertación que apoyen acciones relativas al empleo y la capacitación; así como promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 QUINTUS, fracción I, III y IV del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que para tales efectos, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, opera el **Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2018**, respecto del cual fueron publicadas sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252, el 31 de enero de 2018.

Que dicho Programa tiene como objetivo general, otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo; apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal en acuerdos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; para facilitar con ello su acceso al trabajo digno.

Que durante el Ejercicio Fiscal 2018, el Programa se instrumentará bajo tres estrategias, expresadas en los Subprogramas: A) Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), B) Fomento al Autoempleo (SFA) y C) Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad y la inclusión laboral, este último Subprograma, cuenta con dos modalidades: Compensación a la Ocupación Temporal (COT) y Apoyos a la Movilidad Laboral Interestatal (AMLI).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación del **Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2018**, específicamente el apartado VIII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, relativo al Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL SUBPROGRAMA COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y LA MOVILIDAD LABORAL (SCOTML), EN LA MODALIDAD DE COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL (COT) 2018.**

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (en adelante LA STyFE), a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (en adelante LA DGECyFC), por conducto de la Dirección de Capacitación para el Empleo (en adelante LA DCE):

## CONVOCA

A las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, actualmente en operación, con domicilio fiscal, social y comercial en la Ciudad de México, a participar en el proceso de selección de proyectos institucionales susceptibles de recibir apoyos del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), conforme a las siguientes:

## BASES

### 1. DESCRIPCIÓN

El Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), apoya a población desempleada residente de la Ciudad de México, incluyendo aquellas personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados que puedan demostrar que el trámite de reconocimiento se está realizando en la Ciudad de México, de 16 años y más, con interés en participar en el desarrollo de actividades de carácter temporal, en el marco de proyectos locales, delegacionales y/o regionales de carácter gubernamental, social y/o comunitario de instituciones públicas o privadas, que le permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar su búsqueda de empleo.

Bajo esta modalidad, se podrá otorgar apoyo económico a personas desempleadas y subempleadas, principalmente mujeres, que dedican su tiempo y esfuerzo al cuidado de sus familiares en situación de dependencia (población infantil, adulta mayor o con alguna discapacidad), en el marco de la estrategia denominada “Economía del Cuidado”, para lo cual también se acordarán proyectos institucionales con dependencias públicas u organizaciones de la sociedad civil.

Así mismo, en la medida de sus recursos, a través de esta modalidad se impulsarán acciones de ocupación temporal en apoyo y seguimiento al Programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX más resiliente, derivado del fenómeno sísmico ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017.

### 2. TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS

De conformidad con lo dispuesto en el **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO “TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, los apoyos específicos que obtendrán las personas beneficiarias del Programa bajo esta modalidad, son los siguientes:

<b>SUBPROGRAMA DE COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y LA MOVILIDAD LABORAL (SCOTML)</b>		
<b>Modalidad: Compensación a la Ocupación Temporal (COT)</b>		
<b>Tipo y Monto de los Apoyos</b>	<b>A cargo del programa</b>	<b>A cargo de la institución responsable del proyecto</b>
Apoyo económico 1/ De 1 a 2 veces el valor de la <b>Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b> diario vigente en 2018, equivalente a \$80.60 (Ochenta pesos 60/00 M.N.), por un periodo de hasta tres meses. Para efectos de cálculo, se consideran 20 días hábiles por mes.	✓	

Podrá otorgarse ayuda de transporte de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) por día que asista al proyecto (el criterio administrativo para el cálculo es de contabilizar 20 días por mes). La entrega de este apoyo se realizará a mes vencido.	✓	
Materiales e insumos que se utilicen en el desarrollo del proyecto.		✓
Herramientas necesarias para el desempeño de las actividades asignadas para el desarrollo del proyecto.		✓
Cobertura de un seguro en caso de accidente durante el desarrollo de la actividad en la que participe y durante el periodo del proyecto de ocupación temporal.	✓	

Notas: 1/ El cálculo del monto del apoyo por persona beneficiaria y la duración del proyecto, serán determinados por LA DGECyFC, considerando la Carta de Presentación del Proyecto, así como el dictamen del Comité Interno de Evaluación.

El monto del apoyo mensual por persona beneficiaria de un proyecto de ocupación temporal, será el resultado de multiplicar de 1 a 2 veces, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente a partir del 01 de febrero de 2018, por 20 días hábiles, aplicando el criterio administrativo de contabilizar únicamente 20 días por mes.

Para el caso específico de los proyectos institucionales que se pongan en marcha en el marco del Programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX más resiliente, se otorgarán apoyos por un monto de 2 Unidades de Medida y Actualización (UMA) con los criterios de temporalidad que se establecen en la presente Convocatoria, sin diferenciar el criterio de escolaridad.

En el caso de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos y beneficiarios de protección complementaria, se podrá admitir la constancia que emita la Institución responsable o el trámite de validación de su comprobante de estudios ante las instancias competentes.

El apoyo económico a otorgar, se determinará conforme al perfil de la persona candidata y/o a las características de las actividades a desarrollar en el proyecto de ocupación temporal, a saber:

<b>SUBPROGRAMA DE COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y LA MOVILIDAD LABORAL (SCOTML)</b>	
<b>Modalidad: Compensación a la Ocupación Temporal (COT)</b>	
<b>Escolaridad – Puesto</b>	<b>Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>
Nivel Básico – Operativos	1 vez la UMA, equivalente a: \$80.60
Nivel Bachillerato (Terminado) - Técnicos	1.5 veces la UMA, equivalente a: \$ 120.90
Nivel Licenciatura – Profesionistas (Con más del 80% de créditos)	2 veces la UMA, equivalente a: \$ 161.20

Se podrán apoyar proyectos integrados con un mínimo de 5 y un máximo de hasta 100 personas, justificando su impacto cuantitativo y cualitativo.

### **3. ACTIVIDADES LABORALES Y OCUPACIONES MATERIA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**

Las actividades laborales y ocupaciones susceptibles de ser apoyadas en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), pueden corresponder al ámbito administrativo, productivo, de investigación y de prestación de servicios, que contribuyan a la consecución de los objetivos y funciones de las Dependencias y Organizaciones de la Sociedad Civil participantes, siempre que no sustituyan o complementen las tareas que ya realiza el personal adscrito a las mismas.

No podrán participar los Proyectos Institucionales, cuyas actividades comprendan como actividad regular la prestación de servicios de limpieza y/o mantenimiento de parques y jardines a cargo de las administraciones delegacionales.

Con la finalidad de promover el fomento al trabajo digno, los proyectos en mención deberán procurar la inserción en una ocupación temporal de personas y grupos vulnerables o estructuralmente excluidos del mercado laboral, con discapacidad, adultas mayores, integrantes de poblaciones callejeras, indígenas, víctimas de trata, liberados, preliberados, migrantes, repatriados, solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos, beneficiarios de protección complementaria, madres solteras, madres jefas de familia, personas con VIH.

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que deberá considerar y valorar el Comité Interno de Evaluación (en adelante el CIE), en el proceso de selección de Proyectos Institucionales susceptibles de ser apoyados en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), son los siguientes: a) que los proyectos propuestos favorezcan la adquisición, desarrollo o fortalecimiento de habilidades y competencias laborales de los candidatos aceptados; b) que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria del proyecto, mediante la atención de sus necesidades básicas, de tal forma, que exista un impacto más allá del proyecto inmediato y c) que brinden opciones de empleabilidad formal para un porcentaje de personas participantes en el proyecto, al concluir éste.

#### 5. PRESUPUESTO

El presupuesto total previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, es de \$19'77,227.00 (Diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil doscientos veinte siete pesos 00/100 M.N.), que se dividirá en porcentaje, con relación al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Para esta Primera Convocatoria el presupuesto previsto es de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuirá de la siguiente manera:

1 vez Unidad de Medida y Actualización (UMA)	1.5 veces Unidad de Medida y Actualización (UMA)	2 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)
30%	50%	20%

#### 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

##### 6.1 Documentación

Las personas titulares de las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán suscribir la Carta Presentación del Proyecto Institucional de Ocupación Temporal (Formato COT-01, que se anexa a la presente Convocatoria), conforme a los siguientes apartados: a) Datos generales de la Dependencia u Organización y ubicación física de la sede; b) Definición del proyecto resaltando sus objetivos y los aspectos cuantitativos y cualitativos de la intervención; c) Impacto social, duración, ocupaciones temporales generadas en las que se requiere el apoyo y d) Aportaciones de la institución.

El Proyecto Institucional podrá comprender de uno a tres meses de duración, dependiendo del presupuesto asignado y el número de proyectos presentados. En función de la contribución del proyecto al cumplimiento de los objetivos sociales del programa y la disponibilidad de recursos, el CIE determinará el periodo de duración del mismo.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán contar con un espacio físico adecuado, con oficinas y/o aulas para realizar las sesiones de capacitación, y presentar igualmente la Carta de Presentación del Proyecto Institucional de Ocupación Temporal (Formato COT-01), acompañado de original y copia simple para su cotejo, de la siguiente documentación: Acta Constitutiva, Identificación Oficial vigente del representante o apoderado legal, Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto y comprobante de domicilio fiscal, social o comercial en la Ciudad de México (con una antigüedad no mayor de dos meses a la fecha de la presentación).

En ambos casos, las Dependencias y Organizaciones, deberán contar con las condiciones idóneas para proporcionar a los participantes de cada proyecto, los materiales e insumos, así como las herramientas necesarias para el desempeño de las actividades laborales y ocupaciones asignadas en el desarrollo del mismo.

La documentación señalada, deberá ser entregada en las instalaciones que ocupa LA DCE, adscrita a LA DGECyFC de LA STyFE, ubicada en Calzada de la Viga No. 1174, Colonia El Triunfo, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09430, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, durante las fechas referidas en el numeral 6.3 de la presente Convocatoria.

## 6.2 Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas de acción que LA STyFE implementará durante el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran encaminadas a impulsar prioritariamente los sectores turísticos y ecoturísticos, tecnológicos, de fomento a la salud, cultural, transporte, de la economía del cuidado y, en la medida que los recursos lo permitan, en apoyo y seguimiento del Programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX más resiliente.

Por lo que respecta a la población beneficiaria, se dará prioridad a la inserción laboral de personas y grupos vulnerables o estructuralmente excluidos del mercado laboral, con discapacidad, adultas mayores, integrantes de poblaciones callejeras, indígenas, víctimas de trata, liberados, preliberados, migrantes, repatriados, solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos, beneficiarios de protección complementaria, madres solteras, madres jefas de familia, personas con VIH o personas candidatas a participar en proyectos de la Estrategia de Apoyo a la Ocupación Temporal para la Reconstrucción de Viviendas Dañadas

Con la finalidad de apoyar a un mayor número de personas en condición de vulnerabilidad, las Dependencias y Organizaciones participantes deberán abstenerse de presentar candidatos que hayan sido beneficiarios del **Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”**, en años anteriores.

## 6.3 Calendario

El proceso de selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de Proyectos Institucionales	16 al 20 de marzo de 2018
Sesión del Comité Interno de Evaluación	23 de marzo de 2018
Información de Resultados **	27 de marzo de 2018
Inicio de Operaciones	2 de abril de 2018

\*\* La información de resultados se notificará en los Estrados de LA STyFE.

Previo a la presentación de los Proyectos Institucionales, LA STyFE, a través de LA DGECyFC, ofrecerá a las Dependencias y Organizaciones participantes, asesoría para la elaboración de la Carta Presentación del Proyecto Institucional de Ocupación Temporal (Formato COT-01) y fijará las cantidades máximas de apoyos a entregar, según sea el caso, con base en las líneas estratégicas de acción anteriormente referidas, para lo cual los interesados podrán acudir a las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicio del Empleo (en adelante LA SSE), adscrita a la DCE, ubicada en Calzada de la Viga No. 1174, Colonia El Triunfo, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09430, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 09:00 a 15:00 horas.

## 6.4. Integración del Comité Interno de Evaluación

El Comité Interno de Evaluación (en adelante EL CIE), estará integrado de la siguiente manera:

- Presidenta (persona titular de LA STyFE);
- Presidente suplente (persona titular de LA DGECyFC);
- Secretario Técnico (persona titular de LA DCE);

- 4 Vocales (persona titular de LA SSE (1), persona titular de la Coordinación de Vinculación Laboral (2), persona titular de la Coordinación de Contraloría Social (3) y persona responsable de operar la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (4).
- Invitado (persona titular de la Contraloría Interna en la STyFE o quien éste designe), con derecho a voz.

EL CIE, emitirá su dictamen sobre los Proyectos Institucionales de Ocupación Temporal presentados por las Dependencias y Organizaciones de la Sociedad Civil y notificará a estas su decisión por escrito, a través de la persona titular de LA DGECyFC, sesionará de manera ordinaria, pero podrá celebrar sesiones extraordinarias conforme a la demanda de proyectos o la disposición presupuestal.

Las Dependencias y Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyos Proyectos Institucionales hayan sido autorizados por EL CIE, se comprometen a requisitar todos y cada uno de los formatos establecidos por LA STyFE, que resulten necesarios para la operación del Programa, sin realizar modificaciones a los mismos y de acuerdo a los intereses propios de cada proyecto.

Asimismo, deberán dar prioridad a las personas que no hayan sido apoyadas en ejercicios anteriores en esta modalidad y entregar a LA DCE un informe final de resultados en escrito libre y con evidencia fotográfica, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de término del proyecto establecida por EL CIE.

El 15% del total de apoyos otorgados bajo la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT) o del presupuesto comprometido para este fin, se podrán destinar a Proyectos Institucionales vinculados con las actividades de LA STyFE, como Dependencia responsable de la operación del Programa.

#### **6.5 Reclutamiento y selección de personas beneficiarias**

Las personas físicas interesadas en participar en el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), conforme a los términos establecidos en la presente Convocatoria, podrán acudir a solicitar información, requisitar el Formato denominado “Registro del Solicitante”, realizar la entrevista de selección correspondiente y recibir la plática de Contraloría Social, en cualquiera de las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (en adelante UDSE), así como en cualquiera de los 06 Centros de Atención a Jóvenes Buscadores de Empleo “La Comuna”.

Las UDSE y Las Comunas serán las Unidades Operativas responsables del reclutamiento, selección y conformación de grupos con base en el perfil ocupacional y en los requisitos de participación.

Las Dependencias y Organizaciones podrán proponer personas candidatas que **no hayan participado por más de dos ocasiones en ejercicios anteriores en esta modalidad** para recibir los apoyos que comprende el Programa, en coordinación con las Unidades Operativas del Programa.

#### **7. GENERALES**

Los datos personales de las personas que participen en este Programa Social, serán protegidos en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Además de los fines estadísticos y de integración a sistemas contables para la entrega de los apoyos, el nombre completo, lugar de residencia, integrado por unidad territorial y delegación, el sexo y la edad de las personas beneficiarias, serán dados a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como parte del Padrón de Beneficiarios del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, que deben publicar anualmente las Dependencias responsables de operar programas sociales.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la persona titular de LA DGECyFC.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, en todo medio de difusión podrá leerse la siguiente leyenda: Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los



establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente”.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.**- El presente Aviso surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018.

**LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

**C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**

<b>SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO</b>		<b>Formato COT-01</b>
<b>SUBPROGRAMA DE COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y LA MOVILIDAD LABORAL (SCOTML)</b>		
<b>Modalidad: Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2017</b>		
<b>UDSE:</b>		<b>Fecha de Elaboración:</b>

**ANEXO I. DATOS GENERALES DE LA DEPENDENCIA:**

<b>Nombre del Proyecto:</b>	
<b>Nombre de la Dependencia u Organización con quien se coordinará el Proyecto:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfonos:</b>	
<b>Nombre del responsable para la coordinación del Proyecto:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Nombre del responsable operativo del Proyecto:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

**ANEXO II. UBICACIÓN FÍSICA DE LA SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:**

(Este cuadro deberá replicarse por cada una de las sedes donde se realice el Proyecto)

<b>Entidad Federativa:</b>		<b>Delegación:</b>		<b>Colonia:</b>	
<b>Delegación (es) de intervención del Proyecto:</b>					
<b>Colonias o Dependencias de intervención del Proyecto</b>					

**ANEXO III. DEFINICIÓN DEL PROYECTO:**

(Argumentar la importancia del proyecto, sobre la base del contexto geográfico, social y económico que se atenderá con la operación del proyecto y mencionar la contribución de los beneficiarios al proyecto)

**JUSTIFICACIÓN:****ANEXO IV. OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

(Los objetivos se plantean con un verbo en infinitivo al inicio y responde a las preguntas: Qué se va a realizar, Dónde se va a realizar, Para qué se va a realizar)

**OBJETIVO GENERAL:**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:****ANEXO V. METAS:**

(Colocar los beneficios y alcances del proyecto a corto, mediano o largo plazo, para las personas beneficiarias, la Dependencia, la Organización y la comunidad)

**ANEXO VI. IMPACTO DEL PROYECTO:**

(Colocar los beneficios y alcances del proyecto a corto, mediano o largo plazo, para las personas beneficiarias, la Dependencia, la Organización y la comunidad)

**ANEXO VII. DURACIÓN DEL PROYECTO:**

(Definir las fechas de inicio y terminación del Proyecto, plasmar los días efectivos que se van a laborar)

Concepto:	Fecha		
	Día	Mes	Año
Inicio			
Término			
Días Efectivos			

**ANEXO VIII. OCUPACIÓN (ES) QUE GENERA EL PROYECTO:**

Nombre de la ocupación:	Perfil solicitado	Actividades a desempeñar	No. De Beneficiarios	Horario	
				Horas por día	Días por semana
<b>Total de ocupaciones que genera el Proyecto</b>					

**ANEXO IX. EMPLEOS QUE GENERA EL PROYECTO:**

(Mencionar el nombre de la ocupación, la cantidad de personas participantes/beneficiarios y el costo total que se requiere como apoyo al proyecto a desarrollar)

Nombre de la ocupación	Cantidad	Costo
<b>Total de empleos que genera el Proyecto:</b>		

**ANEXO X. APORTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:**

(Es la descripción de los materiales, insumos, herramientas y equipo necesarios para el desarrollo del Proyecto; así como el monto de su inversión y que deberá aportar la Dependencia u Organización promovente del Proyecto.)

Concepto	Descripción	Monto de inversión:
Materiales e insumos		
Herramientas		
Equipo		
Servicios (si fuera el caso)		
Apoyos adicionales a los beneficiarios		
Otros ¿Cuáles)		
	<b>Total</b>	

**ANEXO XI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:**

(Definir los mecanismos que se implementarán de manera coordinada con la Dependencia u Organización promovente, señalando las actividades que realizará para dar seguimiento al avance y al cumplimiento de la ejecución del Proyecto).

- a)
- b)
- c)

**ANEXO XII. PRODUCTOS FINALES:**

(Mencionar los productos impresos que la Dependencia u Organización promovente, se compromete a entregar para demostrar las actividades que se implementaron y comprometieron en el proyecto (informe final por escrito, memoria fotográfica, video, manuales, entrevistas).

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

**ANEXO XIII. COMENTARIOS GENERALES:**

(Aportar información adicional que considere relevante para que el proyecto sea aprobado).

**ANEXO XIV. CARTA DESCRIPTIVA:**

(Describir de forma puntual las actividades a realizar durante la ejecución del Proyecto para el alcance de los objetivos fijados).

ACTIVIDADES (Deberán corresponder a cada uno de los objetivos específicos)	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	MATERIALES	TIEMPOS (Horas, días, semana o mes)	PRODUCTOS ESPERADOS
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

**ANEXO XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:****(Desagregar las actividades a realizar, señalando los días, semana o meses en que se realizarán).**

ACTIVIDADES	MES SEMANAS				MES SEMANAS				MES SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												

---

Nombre, cargo y firma del responsable  
del Proyecto por parte de  
la Dependencia u Organización

---

Nombre, cargo y firma del responsable  
del Proyecto por parte de la Dirección  
de Capacitación para el Empleo

---